

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las **once horas con treinta y dos minutos del día treinta y uno de marzo** del año en curso, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Presidenta de la Comisión
Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo Lic. Alibeth Molina González	Secretaria de la Comisión

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y el asistente a la sesión, y solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar; una vez confirmada la misma, se procede a someter a consideración de las integrantes y del integrante de la Comisión el proyecto de orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

- 1. ÚNICO. LAS Y EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, DELEGAN A LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PARA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO EN SU REPRESENTACIÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 414/2022, PROMOVIDO POR EL C. DANIEL ROSAS SÁNCHEZ, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

En lo que respecta al desahogo del punto ÚNICO del orden del día, la Presidenta de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, dar cuenta brevemente del punto que se somete a consideración, con el fin de que posteriormente, se establezca el acuerdo pertinente.-----



En atención a lo anterior, la Secretaría de la Comisión refiere que con fecha 17 de marzo del año en curso, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, los oficios identificados como 7689/2022, 7690/2022, 7691/2022 y 7697/2022, a través de los cuales, el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, notifica a cada integrante de la presente Comisión y a quién hace uso de la voz en su carácter de Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, respectivamente, el juicio de amparo identificado con el número 414/2022, promovido por el C. Daniel Rosas Sánchez, otrora trabajador de este Instituto; con motivo de ser señaladas y señalado como autoridades responsables, entre otras funcionarias y otros funcionarios de este Organismo.-----

En tal virtud, por conducto del memorándum no. IEE/DJ-0841/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, además de solicitar a la Unidad de Formación y Desarrollo proporcionar información relevante y oportuna para atender este caso, ha solicitado a una servidora en mi carácter de Titular de la referida Unidad y como Secretaria de la presente comisión, informar a la brevedad la manera en la que las y el integrante de este Órgano Auxiliar, rendirán el informe justificado correspondiente.-----

En razón de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracciones IV y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, toda vez que en los archivos a resguardo de la Unidad de Formación y Desarrollo obra el expediente administrativo del ciudadano en cita, y por ende como Titular de la misma, manifiesta estar en posibilidad de proporcionar en colaboración con las Direcciones Jurídica y Administrativa, elementos que permitan dar el seguimiento oportuno de este asunto, ante la Autoridad Competente, así como en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Comisiones de este Instituto, en su carácter de Secretaria de la presente Comisión, les propone a las Maestras Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea, y al Licenciado Juan Carlos Rodríguez López, en su carácter de Presidenta, Consejera y Consejero integrantes de este Cuerpo Colegiado, deleguen a la Titular de la citada Unidad y Secretaria de la presente Comisión, para rendir el informe justificado en su representación, dentro del juicio de amparo al rubro indicado, ante la autoridad competente. En ese sentido, la Consejera Presidenta, consulta si existen comentarios al respecto. En consecuencia, al no haber comentarios adicionales con relación a esta temática, se establece el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/CPSSPENPRA/310322:** Con fundamento en los artículos 90 fracción VI, 107 fracciones IV y VII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 5 fracción VI, 6, 7, 11 fracciones IV, VI y VII, 15 fracción VI y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; las Ciudadanas Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea y el ciudadano Juan Carlos Rodríguez López, en nuestro carácter de Presidenta, Consejera integrante y Consejero integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, delegamos a la ciudadana Alibeth Molina González, quién actualmente ostenta el cargo de Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, y funge como Secretaria de este Órgano Auxiliar, para rendir en nuestra representación y con la colaboración de la Dirección Jurídica de



este Ente Comicial, el informe justificado ante la autoridad competente, en virtud del juicio de amparo identificado con el número 414/2022, promovido por el C. Daniel Rosas Sánchez, otrora trabajador de este Instituto, dentro del plazo requerido. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

En consecuencia, la Consejera Presidenta de la Comisión indica que al desahogarse el único punto del orden del día, solicita a la Secretaria de la Comisión que proceda a hacer la certificación correspondiente.-----

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo las once horas con cuarenta y un minutos se da por concluida la Sesión Especial de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado.-----

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de éste Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.-----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA  
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. EVANGELINA MENDOZA  
CORONA**

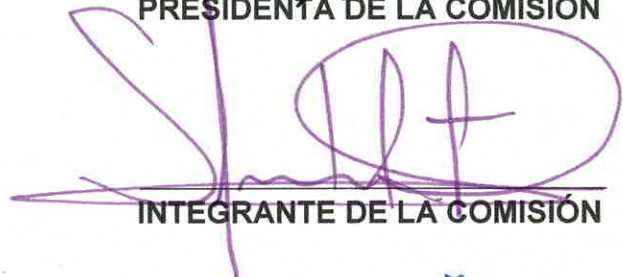
**CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ  
GORBEA**

**CONSEJERO ELECTORAL  
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ  
LÓPEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
FORMACIÓN Y DESARROLLO  
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**



\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



\_\_\_\_\_  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



\_\_\_\_\_  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**